



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.411

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba el 24 de octubre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.432 de 15 de noviembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 757 de 20 de noviembre de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

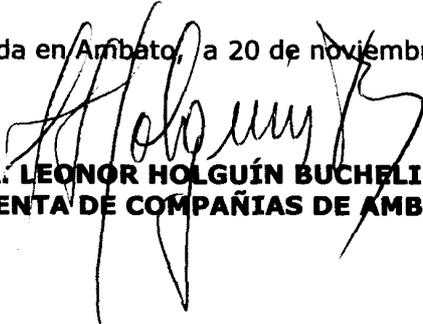
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de noviembre de 2007

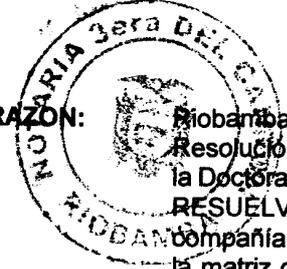

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA .- RAZON En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo , República del Ecuador , hoy día Jueves Veintiuno de Noviembre del dos mil siete , Yo , Doctor Italo Bedrán en mi calidad de Notario Séptimo del canton Riobamba, procedo a marginar en la matriz a mi cargo ,**EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INPAPEL PATRIA CIA LTDA**, otorgado por el Notario Séptimo del Canton Riobamba el veinticuatro de Octubre del dos mil siete y según así consta en la Resolución número 07.A.Dic. 411, OTORGADA POR LA DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE , Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe

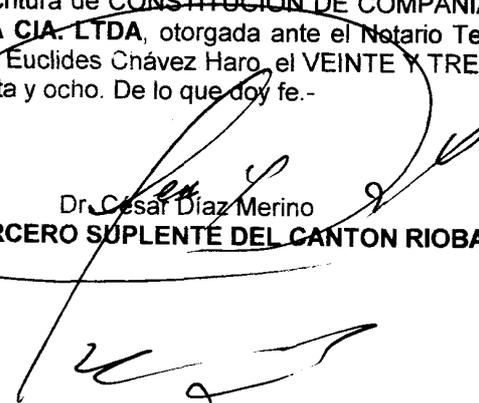
Riobamba, Noviembre 22 del 2007



Italo Bedrán


RAZON: Riobamba, VEINTE Y DOS de NOVIEMBRE del año DOS MIL SIETE.- Mediante Resolución número 07.A.DIC.411 del VEINTE de NOVIEMBRE del año DOS MIL SIETE, la Doctora Leonor Holguín Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, RESUELVE: APROBAR el AUMENTO de CAPITAL y la reforma del estatuto de la compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA denominada INPAPEL PATRIA CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Tercero que fue del cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, el VEINTE Y TRES de NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y ocho. De lo que doy fe.-


NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA


Dr. César Díaz Merino
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON RIOBAMBA


REGISTRO M.
Riobamba - E

00018

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1740.*

Junto a la Resolución No. SE TOMO NOTA anotado bajo el No. 10086 del Repertorio.

.- Riobamba, a 27 de Noviembre del 2007.



1116
bonif
EL REGISTRADOR

